

# ¿CÓMO APLICO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?

1

Otorgo el mismo trato a todas las personas sin discriminación.

2

Realizo mis funciones sin brindar privilegios o preferencias a organizaciones o personas.

3

Informo a mi superior(a) jerárquico(a) en caso de encontrarme en algún tipo de conflicto de interés.

4

Evito que mis intereses personales, familiares o de negocios me hagan caer en una falta administrativa grave por actuación bajo conflicto de interés.

5

Actúo sin estereotipos ni prejuicios que puedan influir en mis decisiones y/o funciones.



Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y ¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA